

Diez y seis de marzo de 1807.

SE LLO QVARTO VENTENA
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

M. H. S.

Yo Juan Antonio Cabrera Vecino desta ciudad pongo á la disposi-
cion de V. S. con toda benexacion y respeto: Digo en llegado
á mi noticia como por diferentes sujetos se pretende que por
V. S. se les haga nombram^{to}. para pasar á la aprobacion del
R. Consejo, en el oficio y escribania numeraria que esta ba-
ca por el fallecim^{to} de Juan Antonio Cabrera mi Padre á que
soy parte legitima como una de las propiedades que quedaron
por muerte de Juan Antonio Cabrera y D. Maria Chico de Guzman
mi Abuelo, del qual se hizo á mi favor renuncia á Dho
mi Padre luego con los demas documentos necesarios tiempo
presentada á V. S. en el Ayuntamiento que celebró en el mes de
Septiembre del año pasado de mil setec^{ta}. setenta y siete pidiendo
se me admitiese para el expresado fin de ocurrir á Examen
á Dho Supremo Tribunal, la que salio conradiciendo uno de los
intererados á Dho. Vienes pretextando no tener titulo de posesion
tenencia á causa de no haverse efectuado la Particion de ello
en cuya vista se decreto ocurrirnos en Justicia y á un tiempo
se dio providencia; Y respecto á que como tal parte legi-
tima no haviendo como no ay Dho. el intererado en Dho
oficio haviendo para ejercerlo me comprende Dho. y no á otro
qual quiera de Dho pretendientes para que V. S. haga en
mi el nominado nombram^{to}. en el caso de que proceda á ello con
forme á sus facultades para precaver el perjuicio que se puede
de seguir al comun; en atencion á lo qual = A V. S. pido y suplico
me ampongá á qual quiera pretension haciendome el
insinuado nombram^{to}. para la provision de Dho oficio; Y con-
cederme para las correspondientes diligencias y segregacion
de los citados documentos que se allan en los Autos de Particion de
Dho. Vienes dos meses ó el termino q^e. por mas comben. tenga en que
á demas de ser Justicia recivida especial favor de la grandera
D. S. S. =

Juan Ant.
Cabrera

